



ACTA DE ADJUDICACIÓN

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece que debe realizarse una Acta de Adjudicación en los procesos de Compra Menor.

POR CUANTO: A que el reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones emitido por el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012), en su artículo 47 designa la organización del proceso de Compra Menor a la Unidad de Compras.

POR CUANTO: Que el día Veintiocho (28) de Septiembre hasta el día Dos (02) Octubre del 2018, El Instituto Dominicano para la Calidad, convocó al proceso de **Compra Menor para la Adquisición de Combustible para los operativos Técnico y Diario de este INDOCAL y la Regional Norte, correspondiente al mes de Octubre 2018.**

POR CUANTO: Que el día Veintiocho (28) de Septiembre hasta el día Dos (02) Octubre del 2018, se procedió a la recepción de las Ofertas y al estudio minucioso de todas las propuestas.

VISTO: El reporte de lugares ocupados por los ofertantes.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral de la presente Acta de Adjudicación.

SE RESUELVE LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Se le ordena a la unidad de Compras y Contrataciones informar, que se seleccionó al Proveedor **V Energy, SA.**, para la Adquisición de Combustibles para los Operativos diarios de este INDOCAL y se le adjudico la Compra por cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 340-06 de Compras y contrataciones Públicas y por disponer de estaciones de Combustibles próximo a nuestra Institución.

SEGUNDO: Se le ordena a la unidad de Compras y Contrataciones informar, que se seleccionó al Proveedor **Gasolinera Franco Bido, SRL.**, para la Adquisición de Combustibles para los Operativos diarios de la Regional Norte y se le adjudico la Compra por cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 340-06 de Compras y contrataciones Públicas y por ser una de las estaciones de combustibles próximo a la Oficina Regional Norte y no tener que utilizar el servicio de envío desde la sede principal.



TERCERO: Se le ordena a la unidad de Compras y Contrataciones informar, que se seleccionó al Proveedor **Sunix Petroleum, SRL.**, para la Adquisición del completo de Combustibles para los Operativos Técnicos de este INDOCAL y se le adjudicó la Compra y por cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 340-06 de Compras y contrataciones Públicas y disponer de más estaciones de combustible localizadas en las diferentes regiones.

CUARTO: Se le ordena a la unidad de Compras y Contrataciones Notificar la Adjudicación a los oferentes ganadores y a los que no resultaron ganadores.

QUINTO: Se le ordena a la unidad de Compras y Contrataciones Formalizar la compra y enviar los documentos necesarios para el proceso de pago.

QUEDA CONSTANCIA MEDIANTE ESTE ACTO DE LA VOLUNTAD DE QUIENES SUSCRIBEN.

En Santo Domingo, República Dominicana, a los Dos (02) días del mes de Octubre 2018.



Ing. Manuel Guerrero
Director General